



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JACKELINE HURTADO BUCHELLI
Radicación: 190013103006-2021-00056-00

Vencido el término concedido en providencia de fecha 8 de junio de 2021, sin que la parte demandante se pronunciara frente a las falencias de la demanda en el indicadas, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, pero no se ordenara su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital,

NOTIFIQUESE

La Juez,


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico No. 080

Hoy 06 de julio de 2021 a las
8:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria